

CITACION JUDICIAL

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE HA PROCEDIDO A LA LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES DE LA EX - SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS SEÑORES LEONARDO JEFFERSON CORDERO CORREA Y EDISA BERTILDA MORÁN TUFIÑO.

ACTORES: LEONARDO JEFFERSON CORDERO CORREA Y SEÑORA EDISA BERTILDA MORÁN TUFIÑO.

DEMANDA: En el Juicio de Liquidación de los bienes de la ex - sociedad conyugal No. 24-2.005 fundamentada en el Art. 835 del Código de Procedimiento Civil.

FUNDAMENTO DE LA DEMANDA: Que mediante escritura pública que acompañamos, celebrada el 17 de Junio del 2004, realizamos la Liquidación Voluntaria extrajudicial de los bienes pertenecientes a la extinta sociedad conyugal. Con los antecedentes expuestos venimos ante Su Autoridad y amparados en lo que prescribe el Art. 835 del Código de Procedimiento Civil. Demandamos que mediante sentencia se apruebe el convenio de liquidación de los bienes de la ex - sociedad conyugal, al que hemos llegado, y por tratarse de bienes inmuebles, una vez ejecutoriada, fundamentada en lo prescrito en el Art. 835 del Código de Procedimiento Civil. Trámite Sumario. Cuantía Indeterminada. - PROVIDENCIA JUZGADO DE LO CIVIL DE ORELLANA, 26 de enero del 2005. - Las 16H30. VISTOS: La demanda presentada por los señores Leonardo Jefferson Cordero Correa y Edisa Bertilda Morán Tufiño, es clara y precisa por lo que se la admite al trámite solicitado. En consecuencia se dispone que mediante aviso en uno de los periódicos que se editan en la ciudad de Quito, se haga conocer la Liquidación de los Bienes de la ex - sociedad conyugal, aviso que se publicará por una sola vez. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y la autorización que le conceden a su abogada defensora. JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Tito Silva Calderón, Juez de lo Civil de Orellana, lo que comunico para fines de ley. f).- Noemí Iñahuzo Celi, Secretaria del Juzgado de lo civil de Orellana. - Certifico. - Orellana, 26 de enero del 2005.

Noemí Iñahuzo Celi
SECRETARIA

JUZGADO 3RO DE LO CIVIL FCO. ORELLANA

Hay firma y sello
ad/2344/ai

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SERWIRT CIA. LTDA.**

La compañía SERWIRT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario DECIMO SEXTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 17/Septiembre/2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.0551.

1.- DOMICILIO: Cantón ORELLANA, provincia de ORELLANA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de PARTICIPACIONES: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DESCARGA NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVES DE TERCEROS...

Quito, 04 FEB 2005.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

91000016

AC/2003280/1

REVISTA JUDICIAL

La Hora | D3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

03 JUN. 2005

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
XPRESSIV S.A.**

La compañía XPRESSIV S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 12/Enero/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.0542

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, VENTA, REPRESENTACION DE EQUIPOS PARA LA COMPUTACION.

Quito, 04 FEB 2005.

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2003277/1